

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1184

LA CISTERNA,

08 ABR. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS, 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1 La Patente de Feria Libre Rol N° 2-12474, giro de FRUTAS Y VERDURAS

2.- La solicitud de cambio de giro a FRUTOS DEL PAIS Y HUEVOS, a nombre de RUBAT MARGAS AIDA, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede el cambio de giro y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

3.- El memorandum N° 90 de fecha 17/03/2010 del Depto. de patentes comerciales, el cual da conformidad a la solicitud con V°B° del Sr. Alcalde.

DECRETO

APRUEBASE El cambio de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicho cambio:

NOMBRE	:	RUBAT MARGAS AIDA
R.U.T.	:	7.980.582-3
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	FERIAS LIBRES
ROL	:	2-12474
GIRO	:	FRUTAS Y VERDURAS
CAMBIO	A	FRUTOS DEL PAIS Y HUEVOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)